



## Ayuntamiento de Holguera

SESIÓN  
EXTRAOR  
DINARIA  
CELEBRA  
DA EL DÍA  
5 DE  
ENERO DE  
2021

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	5 de enero de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 13,35 hasta las 13,45horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	JOSEFINA CALVO ÍÑIGO
<b>Secretario</b>	Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera, siendo las 13,30 horas del día 5 de enero de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

#### ASISTENTES

#### ALCALDE

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo







## Ayuntamiento de Holguera

---

D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Carpintero pregunta que porqué no se hace también la piscina pequeña.

Por la alcaldía se dice que por falta de presupuesto. Que se se ha incluido una silla de minusválido.

Acto seguido se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D. Álvaro José Piriz Mota, Ingeniero Camino, Canales y Puertos, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de Ayuntamiento de Holguera.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad Ribera de Fresnedosa, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las





## Ayuntamiento de Holguera

---

acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto: no se precisa.

SÉPTIMO. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación municipal por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito aportación correspondiente a la obra 2021-22/01/061 denominada DEPENDENCIAS MUNICIPALES y que figura incluida en el PLAN / PROGRAMA: ACTIVA BIANUAL 2021 - 2022 , EJERCICIO: 2021, de la Excm. Diputación de Cáceres.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13,45 horas del día indicado, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7GMA2GZAGE62Y434HXGCCXSX5N | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4